

P/DINAC N° 528/2024
Expdte. DINAC N° 208270

Asunción, 16 de Abril de 2024

Señores
Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)
General Santos 698 c/ Siria. Asunción
e-mail: secretariageneral@senac.gov.py


Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P.E N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019 *“Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”* y la Resolución DINAC N° 241/2024 *“Por el cual se aprueba el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC correspondiente al ejercicio 2024”*.

Por tal motivo, se eleva el Primer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concordante lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución SENAC N° 16 de fecha 27 de enero del 2023, el Dictamen SENAC DGAI N° 02/24, de fecha: 1 de febrero de 2024 y demás disposiciones legales vinculantes. El documento fue redactado conforme a la metodología de trabajo recomendada.

La información de rendición de cuentas se encuentra disponible en la página web institucional, en la botonera “Rendición de Cuentas” para su acceso al público. Para visualizar escanear el siguiente Código QR:



Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludarles, con mi distinguida consideración


Abg. Cta. José Luis Chávez Martínez
Director de Aeronáutica
Encargado de Despacho de la Presidencia
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil